

Bogotá, D.C., 12 de julio de 2023.

## COMUNICADO

El Ministerio de Defensa Nacional se permite informar a la opinión pública que:

1. De acuerdo con la determinación adoptada por el Honorable Consejo de Estado, mediante Auto del 11 de julio de 2023, a través del cual revocó la medida cautelar decretada el 7 de julio de 2011, dispondrá a favor del personal de la Fuerza Pública el pago de la mesada adicional de mitad de año o también denominada 'Mesada 14'.
2. Desde que fue dada a conocer la medida cautelar, este Ministerio defendió ante el Consejo de Estado los intereses de los beneficiarios, en los términos procesales correspondientes, y hoy celebramos la revocatoria.
3. A partir de ahora, en la cartera de Defensa se seguirán llevando a cabo todas las gestiones necesarias, para realizar el mencionado pago prontamente a los cerca de 14 mil veteranos.
4. No hay lugar a pago retroactivo, por cuanto en años anteriores el pago se venía realizando.
5. Reafirmamos que el régimen especial de la Fuerza Pública debe gozar de la protección constitucional consagrada en el artículo 220 de la Constitución Nacional.
6. El Gobierno del Cambio está de la mano de los veteranos y es prioridad su bienestar integral y el de sus familias.